Expediente nº: 210/2023
Procedimiento: PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024-2026

DECRETO SOBRE APROBACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024-2026

Visto que con fecha 28 de Febrero de 2023, se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo.

Visto que con fecha 13 de Marzo de 2023 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con fecha 13 de Marzo de 2023 se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Vista la memoria de Alcaldía que obra en el expediente y que transcrita literalmente dice:

"Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Concejal Delegado de Economía y Hacienda y Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Jacarilla, a tenor de lo dispuesto en el artículo 29 del de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en relación al expediente de aprobación del Plan Presupuestario a medio plazo para el período 2024-2026, emito el siguiente ***INFORME***

MEDIDAS DEL ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1. *En cuanto al* ***gasto de personal,*** *el importe global previsto para el período 2024-2026 asciende a 794.298,72 euros en 2024, 810.184,69 euros en 2025 y 826.388,39 euros en 2026; lo que supone un incremento global aproximadamente del 2 % respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior, debido al incremento salarial previsto en los Presupuestos Generales del Estado.*

Este importe consolida una plantilla de 39 efectivos que incluye al personal funcionario de carrera, interino, personal laboral fijo, laboral temporal así como el personal eventual.

CAPÍTULO 2. *Haciendo un esfuerzo de contención de gasto en bienes y servicios, se prevé que en el Presupuesto Municipal para el período 2024-2026, para este tipo de gastos, exista un crédito por importe de 768.491,46 euros en 2024, 783.861,29 euros en 2025 y 799.538,51 euros en 2026, lo cual supone un incremento global aproximadamente del 4 % con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal del ejercicio inmediatamente anterior, debido al incremento del IPC.*

El total de los créditos presupuestarios previstos por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

DECRETO
Número: 2023-0153 Fecha: 14/03/2023
Cód. Validación: 5SF2WS2WW7X5QYXZSC4M6KCQJ
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

CAPÍTULO 4. *Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.*

Se prevén créditos por importe de 122.406,15 euros en 2024, 124.844,28 euros en 2025 y 127.351,47 euros en 2026. Este capítulo experimenta un incremento global aproximadamente del 2 % con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio inmediatamente anterior.

MEDIDAS DEL ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1. *Los* ***impuestos directos*** *comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Se prevé que los ingresos que provienen de estos impuestos asciendan a 680.806,34 euros en 2024, 694.422,47 euros en 2025 y 708.310,92 euros en 2026.*

CAPÍTULO 2. *Los ingresos resultantes de los* ***impuestos indirectos****, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se prevé que asciendan a 32.980,68 euros en 2024, 33.640,29 euros en 2025 y 34.313,10 euros en 2026.*

CAPÍTULO 3. *Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 341.060,29 euros en 2024, 347.881,40 euros en 2025 y 354.839,02 euros en 2026.*

CAPÍTULO 4. *El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se prevé superior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior. Siendo 558.871,29 euros en 2024, 570.048,72 euros en 2025 y 581.449,69 euros en 2026.*

CAPÍTULO 5. *Los* ***ingresos patrimoniales*** *provienen de rentas de inmuebles, se prevé que asciendan a 25.978,18 euros en 2024, 26.497,83 euros en 2025 y 27.027,80 euros en 2026.*

CAPÍTULO 7. *El Capítulo VII de* ***Transferencias de Capital*** *del Presupuesto de Ingresos, calculado en base a las subvenciones solicitadas que se prevé se concedan, ascenderá a 45.499,55 euros en 2024, 46.409,55 euros en 2025 y 47.337,74 euros en 2026, y constituirá un 2% del presupuesto municipal. ”*

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026 elaborado por la concejalía de Hacienda que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.
Segundo.- Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026 del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.
Tercero.- Ratificar en el siguiente Pleno ordinario que se celebre.

Lo manda y lo firma la Srª. Alcaldesa, en Jacarilla a la fecha de la firma electrónica,

[redacted]

DECRETO
Número: 2023-0153 Fecha: 14/03/2023
Validación: 5SF2WS2WW7X5QYXZSC4M6KCQ
ificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
umento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

La Alcaldesa-Presidenta
Dª. Pilar DÍAZ RODRÍGUEZ

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2.e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaria en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

DECRETO
Número: 2023-0153 Fecha: 14/03/2023

Validación: 5SF2WS2WW7X5QYXZSC4M6KCQJ
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3